



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0024-2025/GM / MPGSC

Omate, 31 de enero del 2025

VISTOS: El Informe N° 0038-2025-GPPyR/MPGSCO del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 051-2025-SFMT-GDES-MPGSC del Gerente de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 005-2025/MPGSC/GDES-GRD del Responsable de la Contaminación Hídrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico,

Que, según Decreto Supremo N° 131-2024-PCM que prorroga el estado de emergencia en varios Distrito de la Provincia de Islay del Departamento de Arequipa y de la provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, entre los Distritos afectados se encuentra en el Distrito de Omate, por peligro inminente ante contaminación hídrica, declarado mediante el D.S. N° 077-2024-PCM y Prorrogado por el D. s N° 102-2024-PCM, por el plazo de 60 días calendario a partir del 30 de noviembre del 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias, de reducción del Muy alto Riesgo existente,

Que, con Resolución de Sección N° 000095-2024-SUNAT/3M0080, artículo 2° ADJUDICAR a favor de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, identificada con RUC N° 20193063218, debidamente representada por su alcaldesa Sra. Flerida Vary Meza Ramos, las mercancías valorizadas en US\$ 17,644.54 (diecisiete mil seiscientos cuarenta cuatro con 54/100 dólares americanos) con un peso total de 877.25kg, con cuarenta y uno (41) ítems, las mismas que se encuentran detallados en los considerandos, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución,

Que, mediante informe N° 005-2025/MPGSC/GDES-GRD de fecha 29 de enero del 2024 del Responsable del plan de Contaminación Hídrica, remite el *Plan de Trabajo para la Distribución, de Bienes Adjudicados a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro*, mediante resolución de sección N° 000095-2024-SUNAT/3M0080 adjudicación de mercancías – estado de emergencia – Ley N° 31974, cuyo objetivo es realizar la distribución de los bienes adjudicados por la superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a través del área de Almacén de Sección de Soporte Administrativo de Ilo, a la población del Distrito de Omate en el marco del Decreto Supremo N° 131-2024-PCM que prorroga el estado de emergencia en varios distritos(...),

Que, mediante informe N° 0051-2025-SFMT-GDES-MPGSC de fecha 29 de enero del 2025 el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita aprobar con acto resolutivo el *Plan de Trabajo para la Distribución, de Bienes Adjudicados a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro*, mediante resolución de sección N° 000095-2024-SUNAT/3M0080,

Que, mediante Informe N° 0038-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, de fecha 29 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestaria y financiera para el Plan de Trabajo denominado: "Distribución de Bienes Adjudicados a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, Resolución de Sección N° 000095-2024-SUNAT/3M0080", por el **monto de S/ 1,612.00 soles**, lo cual será asignado a la meta:

- Función : 03 - Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Funcional : 006 - Gestión
- División Funcional : 0008 - Asesoramiento y Apoyo
- **Meta** : 0015 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financiar
- **Rubro** : 07-A – Fondo de Compensación Municipal

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral q) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA DISTRIBUCIÓN, DE BIENES ADJUDICADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO,** mediante Resolución de Sección N° 000095-2024-SUNAT/3M0080, de Adjudicación de Mercancías – Estado de Emergencia – Ley N° 31974; por el monto de **S/ 1,612.00**(un mil seiscientos doce con 00/100 soles), las que forma parte integrante de la presente,

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución de los planes a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución,

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OIMATE

Abg. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL